


**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

<b>Número de expediente</b>	J240022A/2024854/J009
<b>Aplicaciones Presupuestarias</b>	18.04.322L.227.06
<b>Objeto del contrato</b>	<p>Servicio de Recogida de Datos (Aplicación, Gestión De Datos y Codificación) para la Participación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el Estudio Internacional de Evaluación Pisa (Programme For International Student Assessment). 2 lotes</p> <p>Lote 1: Gestión de datos, que incluye muestreo, codificación y grabación.</p> <p>Lote 2: Aplicación en centros educativos</p>
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación
<b>Presupuesto de licitación (21% IVA incluido) y ejercicio presupuestario</b>	<p>Lote 1: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (269.105,23€)</p> <p>Lote 2: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (243.625,31 €)</p> <p><b>Presupuesto de licitación total:</b> QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (512.730,54 €)</p> <p>Ejercicio presupuestario: 2025</p>

Vistas las actuaciones administrativas practicadas a propósito de la contratación resumida en el cuadro que encabeza este documento, a realizar mediante el procedimiento arriba expresado, a que se refieren los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Este expediente se instruye al amparo de la tramitación anticipada prevista en la Regla 42.2 de la Instrucción de la Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, por lo que la adjudicación y formalización del contrato del servicio de referencia quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria a que se ha hecho referencia en el cuadro inicial, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Considerando que el expediente ya ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el Departamento y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites preceptivos exigidos en su instrucción.



Esta Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, acuerda aprobar el expediente, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por el importe máximo consignado y con tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en el art. 119 de la citada Ley.

Intervenido y conforme:

El Presidente de la  
Junta de Contratación  
Fdo.: Guillermo Manteca González